

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

**9948** *RESOLUCIÓN de 12 de mayo 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 15 de abril de 2004, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.*

Por Resolución de 15 de abril publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 109 de 5 de mayo de 2004, se hizo pública la lista definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Advertido error en el párrafo primero, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 17468, donde dice: «Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda pública, por el sistema previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, convocadas por Resolución de 4 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio)», debe decir: «Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda pública, por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, convocadas por Resolución de 4 de junio de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio)».

Madrid, 12 de mayo 2004.—El Presidente, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999 «BOE» de 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo.

**9949** *RESOLUCIÓN de 12 de mayo 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 15 de abril de 2004, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, por el sistema general de acceso libre.*

Por Resolución de 15 de abril publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 109 de 5 de mayo de 2004, se hizo pública la

lista definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, por el sistema general de acceso libre.

Advertido error en el párrafo primero, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 17461, donde dice: «Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda pública, por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 4 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio)», debe decir: «Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda pública, por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 4 de junio de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio)».

Madrid, 12 de mayo 2004.—El Presidente, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999 «BOE» de 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**9950** *ORDEN FOM/1507/2004, de 14 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría profesional de Técnico Superior de Investigación y Laboratorio, grupo profesional 3, por el turno de promoción interna interdepartamental.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 y 31 del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, el Acuerdo de la CIVEA de 4 de noviembre de 2003 relativo a la cobertura de puestos en el ámbito del Convenio Único, y de conformidad con el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, por el turno de promoción interna interdepartamental, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Orden en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Ministerio de Fomento, el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Fomento, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de mayo de 2004.—P.D. (Orden FOM/1121/2004, de 28 de abril, BOE del 30), la Subsecretaria, Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaría del Departamento.